



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 58/2010
PROMULGA ACUERDO N° 51/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 02 JUN. 2010

VISTOS :

- Estos antecedentes;
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 20.198, de 2007, que norma sobre remuneraciones de los funcionarios municipales; y
 - El Acuerdo N° 51, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 51/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 16, de fecha 02/junio/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

“ APROBAR los objetivos institucionales que a continuación se señalan, correspondientes al **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, a lograr en el año 2010, por los funcionarios de la I. Municipalidad de Teno:

1. ORGANIZAR, IMPLEMENTAR y EJECUTAR, un programa de celebración del aniversario de la comuna de Teno, en el marco de la conmemoración del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, que involucre la participación de la comunidad tenita y que contemple actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, a objeto de desarrollar una identidad de comuna y de país.

PONDERACIÓN: ALTA 70%

INDICADORES DE LOGROS:

- Formación de un comité de coordinación actividades celebración creación de la Municipalidad de Teno en el marco del Bicentenario Nacional
- Elaboración de programa de actividades de celebración del aniversario de la comuna.
- Recolección de documentos, implementos, especies y otros, destinados a realizar una exposición en conmemoración de la creación de la comuna de Teno.
- Efectuar una actividad pública en la plaza de Teno, que considere actividades deportivas recreativas y culturales, además de una feria gastronómica-artesanal y un desfile cívico.

PLAZO: DICIEMBRE DE 2010

2. IMPLEMENTAR y ejecutar un programa que establezca medidas de disminución de GASTOS, en un porcentaje de 10%, período junio a diciembre 2010, con respecto a igual período año 2009, en partidas de : materiales de oficina, consumos básico (agua potable, energía eléctrica, gas calefacción oficinas) además de telefonía móvil y red fijas.

PONDERACIÓN: MEDIA 20%

INDICADORES DE LOGROS:

- Diseño de un programa de reducción de gastos en el municipio, que contemple a lo menos: materiales de oficina; consumo de agua potable, energía eléctrica, gas calefacción; telefonía móvil y red